

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DEL ESTUDIANTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN LUIS J. PIAMO ÁVILA V- 19.044.684 CARRERA QUE CURSA: ADMINISTRACIÓN, CARRERA QUE SOLICITA: CONTADURÍA PÚBLICA;** según Resolución N° 01-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

Aprobación de **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 001-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 02-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

Aprobación de **LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE PERMITAN LA APROBACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES; INGLÉS I (ING 0704390), INGLÉS II (ING 0704390) DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, INGLÉS I (ING 0704390), INGLÉS II (ING 0704390) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, IDIOMAS I (INGLÉS) (IDI 0804330) DE LA CARRERA DE DERECHO, INGLÉS I (110304340), INGLÉS II (ING 0604340) DE LA CARRERA DE ARTES, MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO, INGLÉS TÉCNICO (INT 0604380) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE FUERON EGRESADOS EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS EN EL RÉGIMEN SEMESTRAL Y TRIMESTRAL,** según Resolución N° 03-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

Aprobación de **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS;** según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

Aprobación de **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 16 DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, EL ART. 20 PARÁGRAFO PRIMERO DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL Y EL ART. 17 PARÁGRAFO ÚNICO DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL,** según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018;** según Resolución N° 06-2019 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

Aprobación de **LA PROPUESTA DE CALENDARIOS ACADÉMICOS PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRE Y ESTUDIOS SABATINOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019,** según Resolución N° 01-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2019.

Aprobación de **LA CELEBRACIÓN DEL XXIX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS,** según Resolución N° 02-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DEL ESTUDIANTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN LUIS J. PIAMO ÁVILA V-19.044.684 CARRERA QUE CURSA: ADMINISTRACIÓN , CARRERA QUE SOLICITA: CONTADURÍA PÚBLICA;** según Resolución N° 01-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 23, numeral 15 de Estatuto Orgánico, que rige a ésta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de enero de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente del estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobado que el bachiller:

Nombre	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luis J. Piamo Ávila	V-19.044.684.	Administración	Contaduría Pública

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera del estudiante que se menciona a continuación:

Nombre	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luis J. Piamo Ávila	V-19.044.684.	Administración	Contaduría Pública

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración (E) Annette Beauperthuy y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny de Lira, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 001-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 02-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de febrero de 2019, en Consejo Ordinario N° 001-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de Calendarios Académicos para los lapsos de trimestre y estudios sabatinos correspondientes al año 2019;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el lapso trimestral y periodos sabatinos de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 001-2019, el Calendario Académico para los lapsos de trimestre correspondientes al año 2019, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO #001-2019, el Calendario Académico para los lapsos de estudios sabatinos correspondientes al año 2019, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

TERCERO.- Ordenar la mayor difusión posible de los Calendarios Académicos correspondientes a los lapsos de trimestre y estudios sabatinos del año 2019, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

CUARTO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE PERMITAN LA APROBACION DE LAS UNIDADES CURRICULARES; INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, IDIOMAS I (INGLES) (IDI 0804330) DE LA CARRERA DE DERECHO, INGLES I (110304340), INGLES II (ING 0604340) DE LA CARRERA DE ARTES, MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO, INGLES TECNICO (INT 0604380) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE FUERON EGRESADOS EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS EN EL RÉGIMEN SEMESTRAL Y TRIMESTRAL, según Resolución N° 03-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de enero de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2019, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez, presentó la propuesta de equivalencias internas que permitan la aprobación de las unidades curriculares; INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) de la carrera de Contaduría Pública, INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) de la carrera de Administración, IDIOMAS I (INGLES) (IDI 0804330) de la carrera de Derecho, INGLES I (110304340), INGLES II (ING 0604340) de la carrera de Artes, Mención: Diseño Gráfico, INGLES TECNICO (INT 0604380) de la carrera de Ingeniería de Sistemas, aquellos estudiantes que fueron egresados en la carrera de IDIOMAS MODERNOS en el régimen semestral y trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisados los contenidos programáticos de las diferentes materias pertenecientes a los distintos Decanatos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los contenidos programático de las Unidades Curriculares; INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) de la carrera de Contaduría Pública, INGLES I (ING 0704390), INGLES II (ING 0704390) de la carrera de Administración, IDIOMAS I (INGLES) (IDI 0804330) de la carrera de Derecho, INGLES I (110304340), INGLES II (ING 0604340) de la carrera de Artes, Mención: Disentido Gráfico), INGLES TECNICO (INT 0604380) de la carrera de Ingeniería de Sistemas son análogos al de las Unidades curriculares INGLES I, INGLES II de la carreras de IDIOMAS MODERNOS en el régimen semestral y trimestral;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en aras de agilizar el peso de culminación y egreso de los estudiantes y para su beneficio;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de equivalencias interinos que acrediten las unidades curriculares, Según tabla; (Ver anexo)

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; la presente Resolución para los fines correspondientes

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintiséis (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**; según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de febrero de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Jurídicas y Políticas, Profesora Cristina Angostini Cancino presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Derecho;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Jurídicas y Políticas;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulada para la siguiente unidad curricular, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Sofía Margarita Suárez	V-26.721.882.	Derecho	Inglés I

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SEGUNDO.- Autorizar la ratificación como Auxiliar Docente de la ciudadana Sofía Margarita Suárez C.I. V- 26.721.882, para la carrera de Derecho.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profa. Cristina Angostini Cancini y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 16 DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, EL ART. 20 PARÁGRAFO PRIMERO DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL Y EL ART. 17 PARÁGRAFO ÚNICO DE LAS NORMAS DE PASANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL**, según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de febrero de 2019, en Consejo Ordinario N° 002-2019, el Vicerrector Académico, Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, el Art. 20 Parágrafo Primero de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral y el Art. 17 Parágrafo Único de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, la modificación el Art. 17 Parágrafo Único de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral y la modificación del Art. 20 Parágrafo Primero de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, modificación el Art. 17 Parágrafo Único de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral y la modificación del Art. 20 Parágrafo Primero de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral sometidas ambas a votación y aprobada por unanimidad;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 16.- El Jurado es la instancia que evalúa el informe final de pasantía una vez que ha sido consignado ante el Coordinador de Pasantía del Área Académica respectiva. Estará conformado por el Tutor Académico y dos (2) profesores de la Universidad, designados conjuntamente por el Coordinador de Pasantía y el Decano del Área Académica respectiva. A efectos de la evaluación, el Tutor Académico se reunirá con los demás miembros del Jurado para verificar que el informe reúne las condiciones para ser expuesto oralmente y autorizar la exposición del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 17 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

Artículo 17.-ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Jurado:

1. Evaluar el informe de pasantía, en atención a los criterios contenidos en el formato establecido, emitiendo:

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

- a. Su conformidad para ser expuesto públicamente.
- b. Sugerencias para la mejora o modificaciones.
- c. Su rechazo en caso de plagio o prácticas antiéticas debidamente comprobadas.

2. Evaluar la exposición oral del informe de pasantía, en atención a los criterios contenidos en el formato establecido u otras especificaciones que establezca el decanato respectivo. Dejando constancia de su calificación (Aprobatoria o Reprobatoria) en el acta que se levantará a tal efecto.

Parágrafo Único. A efectos del cumplimiento de lo establecido en el literal b, el estudiante, previa notificación deberá presentar las modificaciones y correcciones en un lapso no mayor de (03) tres días continuos

TERCERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 20 de las Normas de Pasantías de la Universidad de Margarita, aplicables a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 20.- FORMA DE LA EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA. La evaluación de las pasantías será individual, continua, acumulativa, sistemática, formativa, participativa, integral, científica, técnica y apegada a los principios de la formación por competencias. La evaluación del pasante se regirá por esta Normativa y se aplicarán instrumentos especialmente diseñados que contemplarán las actividades realizadas por el estudiante durante la pasantía de conformidad con la competencia a desarrollar y los criterios de evaluación definidos a tales fines en el Manual de Pasantías.

Parágrafo Primero.- La exposición del informe final de pasantías realizadas en el estado Nueva Esparta será presencial. Solo en casos excepcionales, se podrá realizar a través de videoconferencias, previo análisis de la Comisión constituida por el Decano, el Coordinador de Pasantías del área y el Tutor Académico. A tal efecto, el pasante debe haber culminado la carga académica.

Parágrafo Segundo.- En los casos de pasantías realizadas fuera del estado Nueva Esparta o de la República Bolivariana de Venezuela la exposición del informe final se podrá realizar a través de videoconferencia.

TERCERO. - Actualizar la normativa y publicarla en la página web www.unimar.edu.ve

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018**; según Resolución N° 06-2019 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 18 de marzo de 2019, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 003-2019, la Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2018;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2018;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2018.

SEGUNDO. - Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE CALENDARIOS ACADÉMICOS PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRE Y ESTUDIOS SABATINOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019**, según Resolución N° 01-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 07 de enero de 2019, en Consejo Ordinario N° 001-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de Calendarios Académicos y posibles ajustes de matrícula trimestre enero-marzo 2019;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el lapso trimestral y periodos sabatinos de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSE # 001-2019, el Calendario Académico para los lapsos de trimestre correspondientes al año 2019, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO. - Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSE #001-2019, el Calendario Académico para los lapsos de estudios sabatinos correspondientes al año 2019, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

TERCERO.- Ordenar la mayor difusión posible de los Calendarios Académicos correspondientes a los lapsos de trimestre y estudios sabatinos del año 2019, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

CUARTO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA CELEBRACIÓN DEL XXIX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**, según Resolución N° 02-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de enero de 2019, en Consejo Extraordinario N° 001-2019, la Secretaria General, Profa. Fanny Marcano, presentó solicitud de aprobación de fecha 23 de mayo de 2019, para la celebración del XXIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 124 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (09), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (12), Licenciados en Contaduría Pública (20), Abogados (60), Licenciados en Idiomas Modernos (23), Ingenieros en Sistemas (06). Egresan 10 estudiantes de Postgrado: Especialista en Derecho Procesal Civil (01), Especialista en Finanzas (01), Especialistas en Gerencia de Servicios (02), Especialistas en Gerencia Tributaria (01), Especialista en Salud Ocupacional (01). Maestría en Historia Regional de Venezuela (04); en la XXIX Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Luis Enrique Farías Mata".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXIX Promoción "Luis Enrique Farías Mata", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XXIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 23 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Elevar este punto a consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2019

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 030

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO004-2019, LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LAS CARRERAS DE DERECHO ENTRE EL RÉGIMEN SEMESTRAL 93 Y EL RÉGIMEN TRIMESTRAL 95; SEGÚN TABLA VER ANEXO;** según Resolución N° 007-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación de **LA SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DE LA ESTUDIANTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACION: PAOLA PATRIZIA FARIAS REGINELLI C.I V-27.525.234, CARRERA QUE CURSA: CONTADURIA PÚBLICA, CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN;** según Resolución N° 008-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-201

Aprobación de **LA PROPUESTA DE LAS AUTORIZACIONES COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS;** según Resolución N° 009-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 004-2019 LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA TÉCNICOS SUPERIORES;** según Resolución N° 010-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 004-2019 LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSAS DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADOS CON LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DICTADA EN ESTA CASA DE ESTUDIOS LA CUAL SE ADJUNTA A ESTA RESOLUCIÓN;** según Resolución N° 011-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación de **LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS DE GRADO DE LAS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: EMYL YAURITH IZQUIERDO C.I 10.471.537 Y LISGLORY DE JESÚS C.I 14.403.801;** según Resolución N° 012-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 004-2019

Aprobación por **LA UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 005-2019 LA PROPUESTA DE BRINDAR A LOS PROFESORES ACTIVOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS UN PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COMPONENTE DOCENTE QUE DICTAN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 013-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 005-2019

Aprobación de LA PROPUESTA DE LAS AUTORIZACIONES COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; según Resolución N° 014-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 005-2019

Aprobación de LA CLASIFICACIÓN DE LA FALTA COMETIDA POR EL BACHILLER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, HECHO ÉSTE QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 10, LITERAL "E" DE PROCEDIMIENTO FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ITALA VICTORIA MILLÁN RODRÍGUEZ, V-16.929.416, CALIFICACIÓN DE LA FALTA: MUY GRAVE; según Resolución N° 015-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA N° 005-2019

Aprobación de LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL TEMA 5 DE LA UNIDAD CURRICULAR: INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS, LA CUAL SE DICTA EN EL PRIMER TRIMESTRE EN TODAS LAS CARRERAS DE UNIMAR APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: TEMAS: TRIÁNGULOS Y TRIGONOMETRIA: 5.1- TRIÁNGULO

CONSE5.1.1- PROPIEDADES.

5.1.2- ÁNGULOS INTERNOS Y EXTERNOS.

5.1.3- LÍNEAS NOTABLES.

5.2- TEOREMA DE PITÁGORAS.

5.3- TRIGONOMETRÍA.

5.3.1- FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.2- GRÁFICAS.

5.3.3- RAZONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.4- RELACIONES Y ECUACIONES; según Resolución N° 016-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019

JO UNIVERSITARIO

SESION EXTRAORDINARIA N° 005-2019

Aprobación de LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 08 LITERAL (E) DE FALTA LEVE PARA EL ART. 09 DE INFRACCIÓN GRAVE EN EL LITERAL (1) DE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDADE DE MARGARITA; según Resolución N° 005-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de junio 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO004-2019, LA PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LAS CARRERAS DE DERECHO ENTRE EL RÉGIMEN SEMESTRAL 93 Y EL RÉGIMEN TRIMESTRAL 95; SEGÚN TABLA VER ANEXO;** según Resolución N° 007-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 03 de mayo de 2019, en Consejo Ordinario N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó a Solicitud del Decanato de Derecho la aprobación de Equivalencias Interna de la carrera de Derecho entre el régimen semestral 93 y el régimen trimestral 95;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los contenidos programáticos de las asignaturas solicitadas para las Equivalencias Internas del régimen semestral 93 al régimen trimestral 95 de la carrera son análogas entre sí;

TERCERO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de Equivalencias Interna de la carrera de Derecho entre el régimen semestral 93 y el régimen trimestral 95., discutida y evaluada por todos los Consejeros presentes y sometida a votación por éste Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 004-2019, la propuesta de Equivalencias Interna de la carrera de Derecho entre el régimen semestral 93 y el régimen trimestral 95; Según tabla (ver anexo).

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrector Académico Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profa. Cristina Agostini Cancino; a la Jefa del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny De Lira y la Comisión de Currícula, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DE LA ESTUDIANTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACION: PAOLA PATRIZIA FARIAS REGINELLI C.I V-27.525.234, CARRERA QUE CURSA: CONTADURIA PÚBLICA, CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 008-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 03 de Mayo del 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente de la estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que el bachiller:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Paola Patrizia Farias Reginelli	V-27.525.234	Contaduría Pública	Administración

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de margarita.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera de la estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Paola Patrizia Farias Reginelli	V-27.525.234	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración (E), Ing. Annette Beaupertuy y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny de Lira, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, al tercer (03) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE LAS AUTORIZACIONES COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 009-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 03 de mayo de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería de sistema, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Ingeniería de sistema;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulada para las siguientes unidades curriculares, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Francisco José Gómez González	V-26.243.271	Ingeniería de Sistemas	Base de datos I Base de datos II Programación IV

Resuelve

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrector Académico y el Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema.

SEGUNDO.- Autorizar la ratificación como Auxiliar Docente del ciudadano Francisco José Gómez González, C.I. V-26.243.271, para la carrera de Ingeniería de sistema.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema, Prof. Andrés Pedroza y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, al tercer (03) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 004-2019 LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA TÉCNICOS SUPERIORES**; según Resolución N° 010-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Subsistema de Investigación y Postgrado conjuntamente con el Vicerrectorado Académico propusieron la creación de Programas de Estudios Avanzados para Técnicos Superiores como un trabajo continuo sobre la actualización curricular en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la creación en los Programas de Estudios Avanzados para Técnicos Superiores permitiría la actualización curricular en los Programas de Postgrado en cuanto a renovar y mejorar en la formación académica y laboral de alto nivel en los métodos de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularan de manera permanente a cada una de las trayectorias universitaria con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entona que rodea a la universidad y a la sociedad global.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Subsistema de Investigación y Postgrado, viene trabajando desde el año 2017 en la creación, mejora y puesta en marcha de dichos programas.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en sesión ordinaria del Consejo Universitario Ordinario N° 004 de fecha 03 2 de mayo del 2019 fue revisado definitivamente la creación de Programas para Estudios Avanzados en Gerencia Administrativa para Técnicos Superiores en base a .un trabajo continuo realizado

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO 004- 2019 la creación del Programa para Estudios Avanzados en Gerencia Administrativa para Técnicos Superiores.

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de dicho Programa en esta Casa de Estudios, así como en los Institutos Tecnológicos del estado Nueva Esparta y el resto del país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres días (03) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 004-2019 LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSA DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADOS CON LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DICTADA EN ESTA CASA DE ESTUDIOS LA CUAL SE ADJUNTA A ESTA RESOLUCIÓN**; según Resolución N° 011-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Subsistema de Investigación y postgrado conjuntamente con el Vicerrectorado Académico se realizó un trabajo sobre programa de estudios avanzados para Técnicos Superiores para permitir la actualización de conocimientos en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dichos programas y sus contenidos curricular en el área administrativa permite con base a la formación académica y laboral de alto nivel de crecimiento con una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularan de manera permanente a los estudiantes con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que visto el contenido de las asignaturas puede considerarse la equivalencia interna como parte de las asignaturas o unidades curricular de la Licenciatura Administración de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en sesión ordinaria del Consejo Universitario Ordinario N° 004-2019 de fecha 03 de mayo del 2019 fue aprobado el Programas como de Estudios Avanzados en Gerencia Administrativa para Técnicos Superiores.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO 005-2019 las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios del Programa antes señalado con la carrera de Licenciado en Administración dictada en esta Casa de Estudios la cual se adjunta a esta resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la difusión a las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios correspondientes a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres días (03) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS DE GRADO DE LAS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: EMYL YAURITH IZQUIERDO C.I 10.471.537 Y LISGLORY DE JESÚS C.I 14.403.801; según Resolución N° 012-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 03 de mayo de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2019 la Decana Encargada del Subsistema de Investigación y Postgrado, Profesora Yenith Añez, presento la solicitud de la prórroga de la Presentación de Tesis de Grado de las estudiantes;

Nombre y Apellido	C.I	Especialidad que cursa
EMYL YAURITH IZQUIERDO	10.471.537	FINANZAS
LISGLORY DE JESUS	14.403.801	GERENCIA DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado la propuesta de las estudiantes con referencia a la prórroga para presentar sus Tesis de Grado, no tiene ninguna objeción para ello, puesto que está previsto en la Normativa Interna del Subsistema de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario; sobre la solicitud propuesta de prórroga de las estudiantes

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de prórroga de la Presentación de la Tesis de Grado de las estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Especialidad que cursa
EMYL YAURITH IZQUIERDO	10.471.537	FINANZAS
LISGLORY DE JESUS	14.403.801	GERENCIA DE SERVICIOS

SEGUNDO.- Que el tiempo permitido para su presentación está contemplado en 60 días continuos una vez notificados.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución a la Decana Encargada del Subsistema de Investigación y Postgrado, Profa. Yenith Añez

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford

Rectora

Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por LA UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO 005-2019 LA PROPUESTA DE BRINDAR A LOS PROFESORES ACTIVOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS UN PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COMPONENTE DOCENTE QUE DICTAN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 013-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado de Extensión la profesora Tamara Echeagaray y el Vicerrectorado Académico profesor Antonio Martínez proponen brindar a los profesores activos de esta Casa de Estudios un porcentaje de descuento para la realización del Curso de Componente Docente que dicta la Universidad de Margarita

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dichos Componente Docente permitirá a los profesores estar más actualizados en la forma de como impartir el Conocimiento en los Programas y Contenidos Curriculares en el área académica que desempeñan.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en sesión ordinaria del Consejo Universitario Ordinario N° 005 de fecha 03 de mayo del 2019 fue aprobado la propuesta de la Vicerrectora de Extensión y el Vicerrector Académico en referencia al descuento del Componente Docente para profesores activos en la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO 005 la propuesta de brindar a los profesores activos de esta Casa de Estudios un porcentaje de descuento para la realización del Curso de Componente Docente que dicta la Universidad de Margarita

SEGUNDO.- Que la propuesta aprobada será de un cuarenta (40) % para los profesores activo de esta Casa de Estudios

TERCERO.- Ordenar la difusión de la Propuesta aprobada a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres días (28) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE LAS AUTORIZACIONES COMO AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; según Resolución N° 014-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de junio de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería de sistema, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Ingeniería de sistema;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Valentina Martínez	V-24.765.943	Ingeniería de sistema	Ingeniería Económica y programación IV
Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Leonardo Antonio Yáñez Rivas	V-11.144.678	Ingeniería de sistema	Técnicas de Programación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema.

SEGUNDO.- Autorizar la ratificación como Auxiliar Docente del ciudadano Valentina Martínez, C.I. V-24.765.943, y al ciudadano Leonardo Antonio Yáñez Rivas C.I. V-11.144.678 para la carrera de Ingeniería de sistema.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de la carrera de Ingeniería de sistema, Prof. Andrés Pedroza y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman:

Antonietta rosales de Oxford Rectora
Fanny Marcano Sanabria Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA CLASIFICACIÓN DE LA FALTA COMETIDA POR EL BACHILLER SEGÚN LO ESTABLRCIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, HECHO ÉSTE QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 10, LITERAL "E" DE PROCEDIMIENTO FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: **ITALA VICTORIA MILLÁN RODRÍGUEZ, V-16.929.416, CALIFICACIÓN DE LA FALTA: MUY GRAVE;** según Resolución N° 015-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de junio del 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento el expediente Disciplinario número 001-2019, del bachiller Itala Victoria Millán Rodríguez, C.I: 16.929.416, para la clasificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de la bachiller antes mencionada vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinario aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, de conformidad del Artículo 18 de dicha normativa;

TERCERO.- Que las actividades desplegadas por la bachiller Itala Victoria Millán Rodríguez, C.I: 16.929.416 regular de la carrera de Derecho, demostraron que las mismas atentaron en acto reñido contra un profesor de la Universidad de Margarita, estipulado en el Artículo 10, literal "e"

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho típico ocurrido por esta bachiller, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, e integrada por la Profa Cristina Agostini Cancino, Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profa Karely Gil, Decana de Ciencias Económicas y Sociales; Profa Angelina Yáñez, Coordinadora de Bienestar Estudiantil y la Profa. Miriam Rodríguez

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que sometida a votación individual la calificación de las faltas cometidas por la bachiller y aprobada por los miembros consejeros presentes y salvando su voto la Profa. Fanny Marcano; Secretaria General, por ser esta última testigo de los hechos ocurridos

RRESUELVE

Nombre y Apellido	C.I	Calificación de la falta
Itala Victoria Millán Rodríguez	V- 16.929.416	Muy Grave

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Rectora de la Universidad de Margarita, Profa. Antonieta Rosales de Oxford, para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la normativa correspondiente.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta. Firman

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL TEMA 5 DE LA UNIDAD CURRICULAR: INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS, LA CUL SE DICTA EN EL PRIMER TRIMESTRE EN TODAS LAS CARRERAS DE UNIMAR APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: TEMA 5: TRIÁNGULOS Y TRIGONOMETRIA: 5.1-TRIÁNGULO

5.1.1-PROPIEDADES.

5.1.2-ÁNGULOS INTERNOS Y EXTERNOS.

5.1.3-LÍNEAS NOTABLES.

5.2-TEOREMA DE PITÁGORAS.

5.3-TRIGONOMETRÍA.

5.3.1-FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.2-GRÁFICAS.

5.3.3-RAZONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.4- RELACIONES Y ECUACIONES; según Resolución N° 016-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de junio de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación parcial del tema 5 del contenido programático de la unidad curricular: Introducción a la Matemáticas, la cual se dicta en el primer trimestre en todas las carreras de la Universidad de Margarita, tal cual como se muestra :

TEMA5: TRIÁNGULOS Y TRIGONOMETRIA: 5.1-TRIÁNGULO

5.1.1-PROPIEDADES.

5.1.2-ÁNGULOS INTERNOS Y EXTERNOS.

5.1.3-LÍNEAS NOTABLES.

5.2-TEOREMA DE PITÁGORAS.

5.3-TRIGONOMETRÍA.

5.3.1-FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.2-GRÁFICAS.

5.3.3-RAZONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.4-RELACIONES Y ECUACIONES;

SEGUNDO.- Que una vez revisada la propuesta de modificación del contenido programático de la unidad curricular: Introducción a las Matemáticas la cual representa menos del 25% del contenido de dicha unidad curricular.

SEGUNDO.- Que discutida y evaluada la propuesta de modificación del contenido programático del tema 5 de la unidad curricular: Introducción a las Matemáticas que se dictan en todas las carrera de Unimar;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del contenido programático del tema 5 de la unidad curricular: Introducción a las Matemáticas, la cual se dicta en el primer trimestre en todas las carreras de Unimar aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

TEMA5: TRIÁNGULOS Y TRIGONOMETRIA: 5.1-TRIÁNGULO

5.1.1-PROPIEDADES.

5.1.2-ÁNGULOS INTERNOS Y EXTERNOS.

5.1.3-LÍNEAS NOTABLES.

5.2-TEOREMA DE PITÁGORAS.

5.3-TRIGONOMETRÍA.

5.3.1-FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.2-GRÁFICAS.

5.3.3-RAZONES TRIGONOMÉTRICAS.

5.3.4-RELACIONES Y ECUACIONES;

SEGUNDO.- Definir la presente resolución a través del Vicerrectorado Académico, y los decanatos para los fines correspondientes.*

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 08 LITERAL (E) DE FALTA LEVE PARA EL ART. 09 DE INFRACCIÓN GRAVES EN EL LITERAL (1) DE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de junio 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 21 de junio del 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación del Art. 8, literal (e) y Art. 9 literal (g, i, m) de la Normativa sobre Falta, Sanciones y Procedimiento Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta en aras de mantener el orden, control, disciplina el resguardo por el bienestar de los estudiantes dentro de la Universidad de Margarita.;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que revisadas la propuesta de la modificación en los Artículos señalados donde se beneficiaría toda la Comunidad Universitaria y donde se permitirá controlar la convivencia en los espacios del Campus Universitario, jardines, estacionamiento y demás instalaciones o lugares que pertenezcan a la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aplicar la propuesta de modificación del Art. 08 literal (e) de falta leve para el Art 9 de infracciones Graves en el Literal (1) de la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita, quedando de la siguiente manera:

Artículo 9.- Infracción Graves:

De conformidad con los hechos o situaciones ocurridas en las que aparezcan inmiscuidos estudiantes de la Universidad de Margarita, constituirán infracciones graves las siguientes acciones.

Literal (I)

Contravenir las normas de no fumar cigarrillos, tabacos, pipa, restos vegetales, usar narguiles/o arguiles, vaper u otro instrumento de esta índole o distribuir cigarrillos, tabaco o especies similares en el Campus Universitario, jardines, estacionamiento y demás instalaciones o lugares que pertenezcan a la Universidad.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 09 literal (i) de falta grave para el Art. 10 de Infracción Muy Grave en el literal (n) de la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita, quedando de la siguiente manera:

Artículo 10.- Infracciones Muy Graves

De conformidad con los hechos o situaciones ocurridas en las que aparezcan inmiscuidos estudiantes de la Universidad de Margarita, constituirán infracciones muy graves las siguientes acciones:

Literal (n) Consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el Recinto Universitario o lugares que la Universidad ocupe o utilice.

CUARTO.- Actualizar las normas y publicarlas en la página web www.unimar.edu.ve a los fines de su vigencia y aplicación inmediata.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (21) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, junio de 2019

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 031

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

RICCI GONZALEZ RODRIGUEZ.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración (E)

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ANDRES PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ
Decana de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

Representante Estudiantil

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE CURSAR LA DOBLE CARRERA DE LAS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: DANIELA MAZZOCO V- 27.403.102 CARRERA QUE CURSA : CONTADURÍA PÚBLICA , CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN, GENESIS MARCANO V-27.684.532 CARRERA QUE CURSA: CONTADURÍA PÚBLICA , CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 017-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2019.

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 006-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA; según Resolución N° 18-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2019.

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 006-2019 LA PROPUESTA DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APPLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL; según Resolución N° 006-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2019.

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 007-2019 EL CAMBIO DE ESTRUCTURA CURRICULAR 09-4 DE LA CARRERA DE DERECHO A LOS ESTUDIANTES UBICADOS DEL PRIMERO AL CUARTO TRIMESTRE AL PENSUM 09-5 DE LA CARRERA DE DERECHO; según Resolución N° 007-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2019.

Aprobación de la CELEBRACIÓN DEL XXX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019; según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE CURSAR LA DOBLE CARRERA DE LAS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: DANIELA MAZZOCO V- 27.403.102 CARRERA QUE CURSA : CONTADURÍA PÚBLICA , CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN, GENESIS MARCANO V-27.684.532 CARRERA QUE CURSA: CONTADURIA PÚBLICA , CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 017-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 23, numeral 15 de Estatuto Orgánico, que rige a ésta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de julio de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de (02) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente del estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobado que las bachilleres:

Nombre	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Daniela mazzoco	V-27.403.102	Contaduría pública	Administración

Nombre	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Génesis Marcano	V-27.684.532	Contaduría Pública	Administración

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera del estudiante que se menciona a continuación:

Nombre	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Daniela mazzoco	V-27.403.102	Contaduría pública	Administración

Nombre	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Génesis Marcano	V-27.684.532	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración (E) Annette Beauperthuy y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny de Lira, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 006-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPSOS DE TRIMESTRES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 18-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA,

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de julio de 2019, en Consejo Ordinario N° 006-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación del Calendario académico para el lapso trimestral Septiembre - Diciembre 2019;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el lapso trimestral y periodos sabatinos de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 006-2019, el Calendario Académico para el lapso trimestral Septiembre - Diciembre correspondiente al año 2019, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta;

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión posible del Calendario Académico correspondiente al lapso trimestral Septiembre - Diciembre del año 2019, el mismo será publicado en la página web unimar.edu.ve.

TERCERO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) día del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 006-2019 LA PROPUESTA DE LA NORMATIVA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL;** según Resolución N° 006-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2019.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 03 de julio de 2019, en Consejo Universitario Extraordinario N° 006-2019, el Vicerrector Académico, Antonio Martínez Camacho, presentó de la propuesta de Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisada y evaluada la propuesta de la Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral y visto que cumple con los procedimientos correspondientes para presentar los trabajos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo el trabajo de Investigación de Grado otra de las modalidades de grado de carácter electivo por los estudiantes para la obtención del título de Licenciado o Equivalente, de las carreras que ofrece la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que el Trabajo de Investigación es el resultado de la sistematización de las partes de un proyecto de investigación, donde se demuestra el dominio teórico y metodológico de los conocimientos y su contextualización así como el logro de las competencias obtenidas;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión Extraordinaria identificada como CUSE 006-2019 la propuesta de la Normativa para el trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral.

la propuesta de equivalencias interinos que acrediten las unidades curriculares, Según tabla; (Ver anexo)

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de la Normativa para el Trabajo de Investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Margarita a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 007-2019 EL CAMBIO DE ESTRUCTURA CURRICULAR 09-4 DE LA CARRERA DE DERECHO A LOS ESTUDIANTES UBICADOS DEL PRIMERO AL CUARTO TRIMESTRE AL PENSUM 09-5 DE LA CARRERA DE DERECHO;** según Resolución N° 007-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 30 de julio de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó la propuesta del cambio de la estructura curricular de los estudiantes de la carrera de Derecho de la malla trimestral 09-4 al régimen de la malla curricular 09-5;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la estructura curricular de la malla 09-5 está desarrollada y avanzada hasta el séptimo trimestre de la carrera de Derecho;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que existen estudiantes con materias pendientes por aprobar en el régimen trimestral de la carrera de Derecho ubicados en los primeros cuatros trimestres de la malla 09-4;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 007-2019, el cambio de estructura curricular 09-4 de la carrera de Derecho a los estudiantes ubicados del primero al cuarto trimestre al pensum 09-5 de la carrera de Derecho.

SEGUNDO.- En base a los cambios realizados, se ira pasando paulatinamente a los estudiantes que vayan quedando rezagados en la malla curricular 09-4 de la carrera de Derecho a la malla 09-5, analizando cada caso en particular.

TERCERO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho; Decano del Área Ciencias Jurídicas y Políticas, Profa. Cristina Agostini Cancino; a la Jefa del Departamento de Control de Estudios, Abg. Marianny De Lira y la Comisión de Curricula, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **CELEBRACIÓN DEL XXX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**; según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 05 de septiembre de 2019, en Consejo Ordinario N° 008-2019, la Secretaria General Profa. Fanny Marcano Sanabria, presentó solicitud de aprobación de fecha, 21 de noviembre de 2019, para la celebración del XXX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 327 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (15), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (40), Licenciados en Contaduría Pública (35), Abogados (138), Licenciados en Idiomas Modernos (29), Ingenieros en Sistemas (229). Egresan 48 estudiantes de postgrado: Especialistas en Derecho Procesal Civil (07), Especialistas en Finanzas (04), Especialistas en Gerencia de Servicios (11), Maestría en Ciencias Ambientales (01), Maestría en Historia Regional de Venezuela (03); en la XXX Promoción de esta Casa de Estudios, la cual llevará por nombre "Dr. Jesús Henríque Farías Mata";

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXX Promoción "Dr. Jesús Henríque Farías Matas", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XXX Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2019

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 032

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUCTORIZACIÓN DE CINCO (5) AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO E IDIOMAS MODERNOS, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 019-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUCTORIZACIÓN DE (1) AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA DE SISTEMAS; según Resolución N° 020-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 007-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA; según Resolución N° 21-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUCTORIZACIÓN DEL (1) AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 009-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2019.

Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 41, DE LAS NORMAS OPERATIVAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 41.- CUANDO LOS ESTUDIANTES SOLICITEN EL RETIRO PARA UN PERÍODO ACADÉMICO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, TENDRÁ EL SIGUIENTE EFECTO ADMINISTRATIVO:

A) SI SE REALIZA EL RETIRO HASTA LA TERCERA (3 ERA) SEMANA DE INICIADO EL PERÍODO ACADÉMICO, SE LE RETENDRÁ UN 15 % DEL COSTO DEL PERÍODO ACADÉMICO.

B) SI EL RETIRO SE REALIZA DESPUÉS DE LA (3ERA) SEMANA DE INICIADO EL PERÍODO ACADÉMICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO Y DEBERÁ PAGAR LAS CUOTAS PENDIENTES.

PARÁGRAFO ÚNICO: EN CASO DE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITEN BECAS DE ESTUDIOS, ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN U ORGANISMO Y CANCELE EL MONTO TOTAL DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE ANTES QUE SE EMITA LA APROBACIÓN DE DICHA BECA IGUALMENTE SE LE HARÁ LA RETENCIÓN DEL 15 % DEL MONTO TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERÍODO ACADÉMICO; según Resolución N° 010-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019.

Aprobación de la SUPLENCIA TEMPORAL DE LA RECTORA, PROFESORA ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR DE MARGARITA DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 17 DE ENERO DE 2020; según Resolución N° 011-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

Aprobación de RATIFICAR LA SOLICITUD DE LOS PROYECTOS LAS CARRERAS DE PREGRADO: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN ADUANERA Y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL; Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS CARRERAS DE POSTGRADOS: MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENALES, MAESTRÍA EN AUDITORIA FORENSE, MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS Y MAESTRÍA EN GERENCIA DE ADUANA según Resolución N° 012-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 012-2019, LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PRELACIÓN EN EL PENSUM DE ESTUDIO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL CUDRO ANEXO; según Resolución N° 0113-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUCTIONIZACIÓN DE CINCO (5) AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO E IDIOMAS MODERNOS, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN ; según Resolución N° 019-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 23, numeral 15 de Estatuto Orgánico, que rige a ésta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de octubre de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación; presentó propuesta de autorización de cinco (05) Auxiliares Docentes, para la carrera de Artes: Mención Diseño Gráfico e Idiomas Modernos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la Carrera de Artes: Mención Diseño Gráfico e Idiomas Modernos.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus respectivas áreas y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliares Docentes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Sikiuth Alejandra del Valle Córdova	V-24.598.330	Artes: Mención Diseño Gráfico	Ilustración y Lettering
Isabella Uzcategui	V-25.935.303	Artes: Mención Diseño Gráfico	Ex presión Gráfica I y Ex presión Gráfica II
José René Rondón	V-27.684.618	Idiomas Modernos	Inglés I y Lectura y Escritura en Italiano
María de Los Angeles Luzón	V-27.899.125	Idiomas Modernos	Francés I y Fonética y Fonología del Francés.
Michelle Estefanía Moncada	V-26.592.509	Idiomas Modernos	Fonética y Fonología del Inglés.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación como Auxiliares Docentes a los ciudadanos Sikiuth Alejandra del Valle Córdova V-24.598.330, Isabella Uzcategui V-25.935.303, José René Rondón V-27.684.618, María de Los Angeles Luzón V-27.899.125 y Michelle Estefanía Moncada V-26.592.509, para las carreras de Artes: Mención Diseño Gráfico e Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **LA PROPUESTA DE AUCTORIZACIÓN DE (1) AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA DE SISTEMAS;** según Resolución N° 020-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de octubre de 2019, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería, Profesor Andrés Pedroza presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Ingeniería de Sistema;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la Carrera de Ingeniería de Sistema;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para las siguientes unidades curriculares, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Gabriel Alejandro Delgado	V-27.403.070	Ingeniería de sistemas	Programación y Estructura de Datos.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería de Sistemas.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación como Auxiliar Docente del ciudadano Gabriel Alejandro Delgado V-27.403.070, para la carrera de Ingeniería de Sistema.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; al Decanato de Ingeniería, Profesor Andrés Pedroza y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO # 007-2019, EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 21-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en use de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de octubre de 2019, en Consejo Ordinario N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de Calendarios Académicos para los lapsos de trimestre y estudios sabatinos correspondientes al año 2020;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el lapso trimestral y periodos sabatinos de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO # 007-2019, el Calendario Académico para los lapsos de los trimestres correspondientes al año 2020, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO #007-2019, el Calendario Académico para los lapsos de estudios sabatinos correspondientes al año 2020, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

TERCERO.- Ordenar la mayor difusión posible de los Calendarios Académicos correspondientes a los lapsos de los trimestres y estudios sabatinos del año 2020, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

CUARTO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUCTORIZACIÓN DE (1) AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 009-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de octubre de 2019, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 009-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación; presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Artes: Mención Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la Carrera de Artes: Mención Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en sus respectivas áreas y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para las siguientes unidades curriculares, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

	C.I	Carrera	Asignatura
Richard Eduardo	V-	Artes: Mención	Representación
Durán Rivas	26.586.010	Diseño Gráfico	Gráfica II y Representación Gráfica III,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación

SEGUNDO.- Autorizar la contratación como Auxiliar Docente al ciudadano Richard Eduardo Durán Rivas V- 26.586.010, para la carrera de Artes: Mención Diseño Gráfico.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 41, DE LAS NORMAS OPERATIVAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ARTÍCULO 41.- CUANDO LOS ESTUDIANTES SOLICITEN EL RETIRO PARA UN PERÍODO ACADÉMICO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, TENDRÁ EL SIGUIENTE EFECTO ADMINISTRATIVO:

- A) SI SE REALIZA EL RETIRO HASTA LA TERCERA (3 ERA) SEMANA DE INICIADO EL PERÍODO ACADÉMICO, SE LE RETENDRÁ UN 15% DEL COSTO DEL PERÍODO ACADÉMICO.
- B) SI EL RETIRO SE REALIZA DESPUÉS DE LA (3ERA) SEMANA DE INICIADO EL PERÍODO ACADÉMICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO Y DEBERÁ PAGAR LAS CUOTAS PENDIENTES.

PARÁGRAFO ÚNICO: EN CASO DE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITEN BECAS DE ESTUDIOS, ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN U ORGANISMO Y CANCELE EL MONTO TOTAL DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE ANTES QUE SE EMITA LA APROBACIÓN DE DICHA BECA IGUALMENTE SE LE HARÁ LA RETENCIÓN DEL 15% DEL MONTO TOTAL DE LA MATRICULA DEL PERÍODO ACADÉMICO; según Resolución N° 010-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 15 de noviembre de 2019, en Consejo Extraordinario N° 010-2019, la Secretaria General, Profa. Fanny Marcano Sanabria, presentó propuesta de modificación del Art. 41, de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción en la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 41 de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción en la Universidad de Margarita, aplicables a los estudiantes, en aras de cumplir con el procedimiento académico administrativo con relación al pago del valor del trimestre en el proceso de inscripción;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 41 de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción en la Universidad de Margarita, aplicable a los estudiantes sometidas ambas a votación y aprobada por unanimidad;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 41, de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción en la Universidad de Margarita, quedando de la siguiente manera:

Artículo 41.- Cuando los estudiantes soliciten el retiro para un período académico ante el Departamento de Control de Estudio de la Universidad de Margarita, tendrá el siguiente efecto administrativo:

- a) Si se realiza el retiro hasta la tercera (3era) semana de iniciado el período académico, se le retendrá un 15% del costo total del período académico.
- b) Si el retiro se realiza después de la 3era semana de iniciado el período académico no procederá ningún tipo de reintegro y deberá pagar las cuotas pendientes.

Parágrafo Único: En caso de los estudiantes que soliciten Becas de Estudio, ante cualquier Institución u Organismo y cancele el monto total de la matrícula correspondiente antes que se emita la aprobación de dicha beca igualmente se le hará la retención del 15% del monto total de la matrícula del período académico.

SEGUNDO.- Difundir la modificación de la normativa en la página web www.unimar.edu.ve a los fines de su vigencia y aplicación inmediata

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **SUPLENCIA TEMPORAL DE LA RECTORA, PROFESORA ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR DE MARGARITA DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 17 DE ENERO DE 2020**; según Resolución N° 011-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de noviembre de 2019, en Consejo Extraordinario N° 011-2019, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, notificó su ausencia de la Universidad de Margarita, desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 17 de enero de 2020 por motivos personales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluado la ausencia por parte de la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, y siendo notificada, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 38 de la Universidad de Margarita, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector";

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la suplencia de la Rectora; Profesora Antonieta Rosales de Oxford, por parte del Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 17 de enero de 2020.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **RATIFICAR LA SOLICITUD DE LOS PROYECTOS LAS CARRERAS DE PREGRADO: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN. MENCIÓN GESTIÓN ADUANERA Y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA. MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL; Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS CARRERAS DE POSTGRADOS: MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENALES, MAESTRÍA EN AUDITORIA FORENSE, MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS Y MAESTRÍA EN GERENCIA DE ADUANA** según Resolución N° 012-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y postgrado así como el estudio y diagnóstico de las necesidades de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la universidad e integridad de las competencias propias de un ser humano social y con servicio nacional;

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración. Mención: Gestión Aduanera y Licenciatura en Psicología: Mención Intervención Social; y la presentación de los proyectos de las carreras de postgrados: Maestría en Derecho Procesal Penal, Maestría en Auditoría Forense, Maestría en periodismo Multimedia y Maestría en Gerencia de Aduana, constituyen el primer paso al fomento de la educación, ciencia y tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hacen que nuestra generaciones evoluciones en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de los proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración. Mención Gestión Aduanera y Licenciatura en Psicología. Mención Intervención Social; y la presentación de los proyectos de las carreras de postgrados: Maestría en Derecho Procesal Penal, maestría en Auditoría Forense, Maestría en periodismo Multimedia y Maestría en Gerencia de Aduana.

SEGUNDO.- Aprobar la presentación de los proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración. Mención Gestión Aduanera y Licenciatura en Psicología. Mención: Intervención Social; y la presentación de los proyectos de las carreras de postgrados: Maestría en Derecho Procesal Penal, Maestría en Auditoría Forense, maestría en Periodismo Multimedia y Maestría en Gerencia de Aduana; ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

TERCERO.- Designar a la Secretaria General de la Universidad de Margarita para que realice los trámites correspondientes para el estudio y aprobación de las carreras de pregrados: Licenciatura en Administración. Mención Gestión Aduanera y Licenciatura en Psicología. Mención: Intervención Social; y la presentación de los proyectos de las carreras de postgrados: Maestría en Derecho Procesal Penal, Maestría en Auditoría Forense, maestría en Periodismo Multimedia y Maestría en Gerencia de Aduana; ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y demás organismos competentes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación **POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSE 012-2019, LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PRELACIÓN EN EL PENSUM DE ESTUDIO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL CUADRO ANEXO;** según Resolución N° 013-2019, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

SEGUNDO.- Que en fecha 17 de diciembre de 2019, en Consejo Extraordinario N° 012-2019, el Rector (E), Profesor Antonio Martínez, Presentó Solicitud de Modificación de Prelación en el pensum de Estudio en la carrera de Ingeniería de Sistemas;

TERCERO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de Modificación de Prelación en el Pensum de Estudio en la carrera de Ingeniería de Sistemas, de la siguiente unidad curricular:

Carrera	Unidad Curricular	Prelación Actual	Prelación Propuesta
Ingeniería de Sistemas	Pasantía I (MGP11063380)	150 UC	141 UC Aprobados + Seminario Metodológico de Pasantía (SMP1003380)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como Cuse 012-2019, la solicitud de modificación de Prelación en el Pensum de Estudio en la carrera de Ingeniería de Sistemas, de la unidad curricular en el cuadro anexo.

SEGUNDO.- Indicar a la Comisión de Curricula de la Universidad de Margarita la actualización de la tabla correspondiente a la Modificación de prelación en el Pensum de Estudio en la carrera de Ingeniería de Sistemas.

TERCERO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ingeniería y Afines, Profesor Andrés Pedroza; al Jefe del Departamento de Control de Estudios; Abg. Marienny de Lira y a la Comisión de Curricula, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2019

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 033

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil